

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 26 de abril del 2016.

A los accionistas de
FALLITOB S.A.

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de FALLITOB S.A. he acatado lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2015.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico del año 2015

1. En mi Opinión los Administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de Compañías.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con la técnica contable.
4. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de FALLITOB S.A., al 31 de diciembre del 2015 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internaciones de contabilidad y disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Ing. Ana María Aguilar
Reg.#33397